

DECRETO EXENTO Nº /4/5 2 4 MAYO 2012 PUCON,

I S T

1. que dispone Lo REGLAMENTO MUNICIPAL SOBRE EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS SOCIALES EN LA COMUNA DE PUCON, aprobado por Decreto Exento Nº 311 del 02.02.2006.-2.- El Decreto Exento Nº 2.634 de

fecha 14 de Diciembre de 2011, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2012.-

3.- El Decreto Exento N° 1645, de fecha 12 de Agosto del 2011, donde autoriza a Firmar "Por orden de la Señora Alcaldesa", al Sr. Administrador Municipal Don Pablo Ignacio Soto Araya.-

4.- La Solicitud de Ayuda Social demandada por Don (a) ANDREA ANGELICA RIFFO QUEZADA.

5.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL Nº 1, de 2006, Interior .-

DECRETO

1.- Declárese en estado de necesidad (a) ANDREA ANGELICA RIFFO QUEZADA, C. I. N° manifiesta a Don , domiciliado(a) en de Pucón.-

2.- Otórguesele a la persona individualizada anteriormente, una ayuda social paliativa, consistente en: 02 PASAJES IDA Y REGRESO PUCON - SANTIAGO - PUCON. -

3.- Impútese, el gasto a la Cuenta 24.01.07.002 "Asistencia Social a Personas Naturales".-

> ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. "POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA"

MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- OFICINA DE PARTES

- FINANZAS

TESORERIA

- ARCHIVO DIDECO.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CONTROL

2401007002 TOTAL AUTORIZADO HONTO ACUMULADO

HICLUMDO PTE 11658356

FE MA CA NCIONARIO

· • •